MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 030 -2003-ALC/MSI

San Isidro, 13 de Enero del 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Informe Nº 499-2002-18-UPER/MSI del 26 de diciembre del 2002 de la Unidad de Personal, comunicando que don Daniel Basilio Lázaro obrero permanente, cumple 70 años de edad el 03 de Enero del 2003.

CONSIDERANDO:

Que, don Daniel Basilio Lázaro, ingresó a prestar sus servicios como obrero a la Municipalidad de San Isidro el 16 de setiembre de 1971, fue destituido por el conflicto laboral del 11 de noviembre de 1981, posteriormente fue repuesto por mandato de la Ley Nº 24742 de fecha 27NOV1987, manteniéndose en el servicio hasta la fecha, actualmente labora como Sanitario II, en la División de Sanidad, Ecología y Medio Ambiente de la Dirección de Proyección Social Cultura y Deportes, con nivel remunerativo equivalente al de un servidor Auxiliar "B" comprendido en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 19990.

Que, el servidor cumple 70 años de edad el día Viernes 03 de Enero del 2003, de acuerdo a su Partida de Nacimiento que obra en el Legajo del obrero permanente, siendo su último día de trabajo el Jueves 02 de Enero del 2003;

Que, de acuerdo al Artículo 21° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728 aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR del 27 de marzo de 1997, establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla Setenta (70) años de edad, concordante con el inciso a) del Artículo 35° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

En uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 47° de la Ley Nº 23853, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE :

Artículo 1º.- CESAR, por límite de edad a don DANIEL BASILIO LAZARO a partir del 03 de Enero del 2003.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Personal se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales.

Artículo 3º.- Dar las gracias a don DANIEL BASILIO LAZÁRO, por los servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
cc. ALC
DM
OAJ
ADM
PERC/doc.
INT.